



San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente N° 23067/2022 por el cual la Directora del Instituto Superior de Música, mediante Resolución Interna N° 63/2023 solicita designación de la Profesora ANDREA CECILIA ACOSTA en 2 (dos) horas cátedra (733) para la asignatura "Danzas Folklóricas Argentinas y Latinoamericanas", a partir del 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO:

Que la Profesora ACOSTA fue designada en las horas mediante Resolución Rectoral N°1661/2022.

Que es necesario garantizar el normal funcionamiento de la Institución.

Que a fojas 12 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Que el Concurso correspondiente se tramita mediante Expediente N° 23166/2022.

Que por nota de la Secretaria Académica de fecha 6 de julio de 2023 se comunicaron los plazos establecidos para la Sustanciación de los Concursos, por lo que si no se cumpliera con los mismos, no se realizarán nuevas designaciones.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Profesora **ANDREA CECILIA ACOSTA**, D.N.I. N°: 27.575.264, como Docente Interina en 2 (dos) horas cátedra (733) para la asignatura "Danzas Folklóricas Argentinas y Latinoamericanas" del Instituto Superior de Música, a partir del 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, con la salvedad de que si dentro de dicho período las horas se cubren por Concurso, la presente Resolución caducará automáticamente.

ARTÍCULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en la que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º.- Instruir a la Directora que gestione la sustanciación del Concurso correspondiente dentro de los plazos previstos

ARTÍCULO 3º.- La Dirección del Instituto Superior de Música queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Superior de Música.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Superior de Música.



Mue.

RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR UNT

DRA NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA
ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 488 / 2023

Hoja de firmas